



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001012, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la concentración parcelaria en la zona de Santibáñez-Villares-Moral, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 338, de 29 de noviembre de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/001108, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la retirada del proyecto de ley de representatividad del sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 373, de 28 de febrero de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001133, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la realización en el menor tiempo posible de las infraestructuras en Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), como consecuencia de la concentración parcelaria llevada a cabo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 14 de marzo de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001134, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez entregada la concentración parcelaria de



Villafuente -Cantalpino- (Salamanca), se lleven a cabo en el menor tiempo posible las obras de infraestructuras aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de 8 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 14 de marzo de 2014.

5. Proposición No de Ley, PNL/001136, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración a través de purines, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 14 de marzo de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	14747
La Vicepresidenta, Sra. Miguélez Simón, abre la sesión.	14747
Primer punto del Orden del Día. PNL/001012.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14747
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14747
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular).	14750
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14750
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14752
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001108.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14752
La Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) comienza su turno de presentación de la proposición no de ley dando la bienvenida a la nueva Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	14752
La Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) se une a las palabras de cortesía deseando muchos éxitos a la nueva Ministra y consume su turno de fijación de posiciones.	14755
Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14757
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14760

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/001133.**

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14760
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14760
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Miguelélez Simón (Grupo Popular).	14763
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14764
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14766

Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001134.

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	14766
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14766
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Miguelélez Simón (Grupo Popular).	14768
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14769
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14771

Quinto punto del Orden del Día. PNL/001136.

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	14771
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14771
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	14774
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14776
Intervención del Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	14779
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista).	14779



Páginas

El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14779
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, felicita, en nombre de la Comisión, a la nueva Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Sra. García Tejerina, por su nombramiento y levanta la sesión.	14779
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	14779



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Buenos días. En ausencia del Presidente, comenzamos la sesión, aunque se... se incorporará a lo largo de ella. Damos comienzo a la sesión... a la sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería. ¿Los Grupos Parlamentarios han comunicado alguna sustitución? Gracias. No hay ninguna sustitución.

Señor... el Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/001012

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Primer punto: “**Proposición No de Ley 1012, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Ángela Marqués Sánchez, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y doña Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la concentración parcelaria en la zona de Santibáñez de Villares-Moral, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 338, de veintinueve de noviembre de dos mil trece**”.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas las personas presentes en la sala. Comenzamos hoy la sesión con concentraciones parcelarias, en este caso una referente a la provincia de León. Precisamente, la Junta de Castilla y León, en la actualidad, está llevando a cabo diversos planes de este tipo en la provincia, encontrándose cada uno de ellos en diferentes estados de tramitación, ejecución y desarrollo.

Uno de estos planes se declaró por Decreto 73/2000, del trece de abril, publicado en el BOCYL número 77, del diecinueve de abril de dos mil, donde se declaraba de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona que nos ocupa en esta iniciativa, que no es otra que la de Santibáñez-Villares-Moral. A modo de descripción de la zona, podemos decir que la concentración está formada por la superficie que corresponde a los tres núcleos de población aludidos anteriormente, todos ellos pertenecientes al municipio de Villares de Órbigo, que limitan al norte con Benavides de Órbigo; sur, Villarejo de Órbigo; al este, con la carretera del canal alto de Villares; y al oeste, con el municipio de San Justo de la Vega.

Hablamos de una zona con tradición, sobre todo, agraria, aunque también cuenta con ganado, que está próxima... aproximadamente a 36 kilómetros de la ca-



pital, de León, de la provincia, en la comarca o territorio de Astorga. Sus accesos son a través de la León-420, o por la carretera nacional 120, que une Astorga con León.

Para este plan, la superficie que se contemplaba era de casi 2.000 hectáreas, distribuidas en 6.243 parcelas, pertenecientes a setecientos... 774 propietarios. En estas tierras los cultivos que predominan son cereales y viñas en secano, y la remolacha y praderas artificiales en regadío. Las tierras dibujan ligeros relieves que oscilan de los 820 metros a los 920 metros de altitud, y los suelos están formados principalmente de aluviales, formados por aportes del Órbigo, con buena permeabilidad y aireación; es decir, que son tierras de cultivo agradecidas, y buena muestra de ello es que sus propietarios continúan con la tradición de su laboreo después de mucho tiempo.

A ello ayuda el clima, determinado como mediterráneo seco, con heladas de 6 a 8 meses, y una temperatura media de 11 grados, con precipitaciones medias, también, de 450 milímetros.

Las obras que se incluían en el plan hacían referencia a las redes de caminos, de drenaje, de riego, obra de fábrica, eliminación de accidentes artificiales y restauración del medio natural. Haciendo referencia a los apartados más relevantes, podemos decir que en lo relativo a red de caminos se contemplaban 66.757 metros, de los cuales 29.779 se estabilizarían a 5,5 metros de anchura, con zahorra natural, y 20 centímetros de grano, con cunetas de 0,5 metros de profundidad.

Para la red de drenaje se hablaba de 32.000 metros de sección trapezoidal, con refuerzos de escollera allí donde fuera preciso. Para la red de caminos se preveían caños de hormigón de 0,4, 0,6 y 0,8 metros de diámetro, con embocaduras y marcos adecuados, además de entronques de hormigón para cruces de carreteras, con sus correspondientes tubos salvacunetas. En referencia al riego, cabe destacar que se utilizarían tubos de PVC, con una longitud... o de longitud de la red de en torno a 6.700 metros.

Para todo esto y algunas cuestiones a mayores se presupuestaba en su día la cantidad de 1.962.204 euros, y, a los efectos de la financiación del plan, se establecía, o se establece que, según dispone el Artículo 77 y 78 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa -ley modificada el... en la 14/2001-, donde decía que la red de caminos, de drenaje, eliminación de accidentes artificiales y la restauración del medio natural sean clasificadas de carácter general, mientras que la red de riego se clasificaría como de tipo complementaria. Visto así, y según los Artículos 82 y 83 de la citada ley, el carácter general sería pagado por la Junta de Castilla y León, mientras que el carácter complementario sería financiado por la Junta en un 40 %, más la subvención... más la subvención del 60 %, reintegrable en 25 años al 2 %.

Esto que acabo de leer es precisamente a lo que se comprometía desarrollar la Junta de Castilla y León en dos mil seis, con plazos que hablaban del comienzo de las obras en marzo de dos mil siete y previsión de finalización para mayo de dos mil nueve. La realidad es que, a día de hoy, nada de lo previsto se ha cumplido; los plazos que manejaba el Ejecutivo se han visto ampliamente rebasados no solo en la ejecución de la obra, pues incluso el mero reparto o distribución del terreno se ha demorado de forma inaceptable -después lo matizaré-. Difícilmente se puede comenzar una obra en el dos mil siete, una obra de estas características, cuando la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del acuerdo de dar posesión provisional de las



nuevas fincas de reemplazo data del trece de agosto de dos mil diez, es decir, más de tres años y medio más tarde; y, además, a día de hoy, sin terminar de resolverse los contenciosos interpuestos, a pesar de que las aceptaciones han sido prácticamente mayoritarias por parte de los propietarios.

A día de hoy, también estos propietarios de las fincas están respetando este acuerdo de posesión provisional, pero más de tres años y medio –como digo– después de la publicación se encuentran con multitud de dificultades para la explotación de las tierras por la falta de adecuación de los caminos, canalización de los regadíos, desagües y demás infraestructuras que ha de crear la Administración competente; en este caso, la Junta de Castilla y León.

Desde luego, en estos tiempos complicados que corren, la Administración debería o sería su misión tener sensibilidad especial con aquellas personas o aquellos colectivos que necesitan... en este caso, estas personas se dedican a explotar estas tierras, viven de ellas en muchos casos, y, desde luego, sería aconsejable que la Junta mantuviera esa sensibilidad con... con todos estos colectivos.

Es por todo lo expuesto que este Grupo Parlamentario en su día proponía tres... tres puntos en los cuales se instaba a la Junta de Castilla y León, en primer lugar, a llevar a cabo en un plazo inferior a seis meses el acuerdo de posesión definitivo, con su correspondiente publicación donde proceda, para garantizar así la titularidad de cada propiedad –obviamente, añadido, siempre después de la resolución de los contenciosos que queden pendientes; eso es evidente–. Mientras, sí que también proponíamos dos puntos que sí que se pueden llevar a cabo o sí que entendemos que se pueden empezar a trabajar en ellos: uno era desarrollar y ejecutar con la mayor premura posible el Plan de Concentración Parcelaria referente a la zona de Santibáñez-Villares-Moral; y, por otra parte, sí que hablábamos de una actuación que entendíamos que era urgente para que estas personas pudieran desarrollar sus labores en unas condiciones medianamente dignas y adecuadas.

Y decía, literal, el punto tres: “Llevar a cabo con carácter de urgencia las labores básicas relativas a obras en caminos, desagües y canalizaciones de la zona de regadío de la concentración parcelaria aludida”. Obviamente, está claro... queda claro que este último punto hace referencia a cuestiones urgentes no en... no para realizar o para completar la realización del proyecto en sí, del plan en sí, sino para que estos agricultores, insisto, puedan desarrollar su labor anual –que ya lo llevan haciendo varios años– en unas condiciones, desde nuestro punto de vista y desde su punto de vista –pues son ellos los que nos han trasladado la problemática–, mejorables, muy mejorables, notablemente mejorables, y, desde luego, mucho más dignas.

En principio, nada más, Presidente –ahora ya incorporado–, hasta la próxima intervención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Sí, muchas gracias. Disculpen el retraso; me surgió un problema que... pues que me ha hecho no poder estar en esta presentación de la primera proposición no de ley. Les pido disculpas.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Rubén Rodríguez Lucas.

**EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS:**

Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Primeramente, y en contestación a su primera parte de la propuesta de resolución, señor Campos, he... he de decirle que la toma de posesión de las fincas de reemplazo en... se realizó el trece de agosto del dos mil diez. Así, en las zonas de concentración parcelaria no se hace ni se publica una toma de posesión definitiva, sino que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la toma de posesión provisional, con indicación expresa de parte del tenor literal del Artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, que dispone "sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen". Por lo tanto, el acuerdo de concentración parcelaria de esta zona a la que usted se refiere adquirió firmeza el mes de diciembre del dos mil trece.

En segundo lugar, señor Campos, debe usted saber que el plan de mejoras territoriales y obras ya ha sido publicado, y las obras de red de caminos, red de drenaje, eliminación de accidentes artificiales y restauración del medio natural, que usted ha especificado perfectamente y que no voy a repetir, quedan clasificados como obras de interés general; y, por supuesto, las obras complementarias, que también ha escrito usted, como es la red de riego.

Por otra parte, el proyecto de infraestructuras rural está redactado, solamente pendiente de su aprobación por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Una vez aprobado este proyecto, será el documento base para licitación del posterior contrato de obras.

Como ve, Señoría, este proceso sigue su curso con normalidad, como muchos otros. Y, por supuesto, Señoría, lo que debe usted tener conocimiento, aunque... bueno, aunque nos moleste, como también es normal en casi todos los proyectos, en todos los proyectos elaborados por la Junta de Castilla y León, estará vinculado lógicamente, y supeditado, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio... de ejercicio económico.

Con todo el respeto a su trabajo, Señoría, señor Campos, no consideramos necesaria su proposición no de ley, y, por lo tanto, Señoría, vamos a votar en contra. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señor Presidente. Gracias, don Rubén, por su respuesta. Me alegro que la firmeza se haya adquirido en diciembre del dos mil trece, por lo cual el punto número uno lo tendríamos totalmente superado, independientemente de si son adecuados o no los términos en los que está... en los que está expuesto, que usted lo ha aclarado bien. Correcto.

Ahora, en lo que hace referencia al segundo y el tercer punto, sí que ahí no puedo... no puedo estar de acuerdo con usted, puesto que para nosotros es evidente -para los agricultores y ganaderos aún es más evidente- que una concentración



parcelaria que viene del dos mil a día de hoy no puede estar paralizada por absolutamente nada, y no puede estar al albur de que la Junta de Castilla y León haya decidido distribuir los recursos de una manera u otra. No compartimos ese criterio. ¿Por qué? Pues es muy sencillo: hay planes de concentración parcelaria que se han llevado a cabo a lo largo de Castilla... perdón a lo largo de estos últimos años en Castilla y León que, desde nuestro punto de vista y bajo nuestro criterio, no requerían la necesidad que, por ejemplo, requiere este.

Entonces, en base a eso, los recursos económicos, que están previstos... y es verdad, usted lo ha dicho correctamente, se están haciendo previsión de gastos para realizar en estos planes de... en estos planes de... de concentración parcelaria. Nosotros tenemos documento en el que obra una cantidad de 500.000 euros precisamente para esta concentración. ¿Cómo es... cómo es este funcionamiento de la Junta? ¿La Junta ofrece dinero a sabiendas de que no se va a poder ejecutar? Porque si estamos... si estamos casi, o estamos ya avanzados en el año, hay un dinero presupuestado... dinero, por cierto, que en principio, y dependiendo de no sé qué... no sé qué criterios, en principio son unas cantidades y a medida que pasa el tiempo a estas personas interesadas se les... se les transmite que... que pueden ser otras, y, desde luego, más reducidas, no entiendo yo cómo se pueden dar estas dos circunstancias. Es decir, si... si ustedes están ofreciendo un... una partida económica, pero a la vez nos están diciendo que... que no van a hacer... no van a hacer o a ejecutar, llevar a cabo, el punto dos y tres, que son... o se entienden para un... un ámbito temporal cercano, ¿cómo puede ser esto? Si ustedes están pensando en gastar 500.000 euros en la ejecución de estas... de este... de este plan, y me está diciendo usted que no le ven la premura, pues la premura... Si nosotros quisiéramos llevar a cabo este plan o comenzar con este plan, tenga por... tenga presente que en este año no íbamos a hacer absolutamente nada que no tuviera que ver con proyectos y demás. Usted eso lo tiene que tener claro. Entonces no me puede estar... no me puede estar con esta política de la zanahoria de la Junta de Castilla y León, que, oiga, yo le pongo la zanahoria ahí delante, ¿eh?, yo le voy a dar este dinero, pero sin embargo no puede ejecutar, no voy a ejecutar, no tengo pensado ejecutar.

Eso los agricultores también les cuesta mucho... mucho entender, les cuesta mucho trabajo -perdón- entenderlo. ¿Cómo se pueden dar esos dos mensajes contradictorios? Es que es... es que es... es que es como si nos estuviéramos... o como, perdón, si el Ejecutivo es estuviera riendo de ellos. Esto... esto no viene de ahora. Nosotros no estamos pidiendo esto por gusto, estamos pidiendo esto en base a una premura, en base a una urgencia que nos trasladan precisamente los agricultores, como le he dicho. Y son ellos los que se encuentran con la problemática que ustedes, pues no tienen la sensibilidad de ver, o, por lo menos, de atajar.

Insisto, son... son 14 años los que llevamos desde el inicio de... de este expediente. Hombre, hay concentraciones parcelarias, insisto, que son mucho menos necesarias y ya llevan realizadas tiempo. Igual que ustedes siempre hablan de priorizar, que el Gobierno es priorizar, y en esta Comisión lo hemos oído hasta la saciedad, la priorización de... del... ya no de... ya no del Ejecutivo, porque yo entiendo que el Ejecutivo pueda priorizar, pero es que ustedes también la priorización en el apoyo al... al Ejecutivo deja mucho que desear, por lo menos, desde nuestro punto de vista.

Revisen sus prioridades, revisen cuáles son las obras y las actuaciones que tienen... que tienen prioridad, que tienen urgencia. Revisen, miren a ver quién puede



beneficiarse más de estas obras y tomen medidas, y tómenlas con la urgencia necesaria. Esta, como le digo, es una zona que vive en gran medida de este recurso, y todos los años se está encontrando con graves problemas en lo que a infraestructuras agrícolas se refiere. Y está en su mano solo que sea instar a la Junta de Castilla y León a que por lo menos ejecute lo que tiene previsto económicamente, lo que tiene previsto; Y, desde nuestro punto de vista, como... como le indico en la... en la pregunta... o sea, perdón, en el punto número tres, entendemos ya que con la máxima premura. Es, evidentemente, cuestión suya, es decisión suya el apoyo o no de esta proposición no de ley; nosotros entendemos que... que no es acertada este... este rechazo, no es acertado, y que deben de pensar, repensar, el criterio con el que están haciendo las cosas y la zanahoria que están usando para con todos los ciudadanos, en este caso, del... de la zona de... del plan que estamos tratando. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001012

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/001108

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Segundo punto: “**Proposición No de Ley 1108, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Javier Campos de la Fuente, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, doña María Mercedes Martín Juárez y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la retirada del Proyecto de Ley de representatividad del sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 373, de veintiocho de febrero de dos mil catorce**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana Sánchez Hernández.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Presidente. Antes de pasar a... al debate de la proposición no de ley, como Portavoz del Grupo Socialista y en nombre del mismo, y a tenor de que



hoy hemos conocido el nombramiento de la nueva Ministra de... de Agricultura, pues darle la bienvenida desde esta Comisión a la señora Ministra, desearle una buena gestión, que redunde en beneficios para el sector en la Comunidad Autónoma, y lamentar profundamente que su antecesor en el cargo se haya marchado del mismo debiéndole muchos millones de euros al... al sector en la Comunidad Autónoma. Pero queremos hoy ser corteses y darle la bienvenida a la nueva Ministra.

Dicho eso, paso a defender la... la proposición no de ley, que no deja de ser una más de... del anterior Ministro de Agricultura ya que... que afecta considerablemente a... a las normas y a la forma de... de organización del sector agrario en el conjunto nacional, y que también afecta considerablemente en nuestra Comunidad Autónoma; que, además, consideramos que ha sido ejemplo durante los últimos... durante los últimos procesos electorales a cámaras agrarias, en... en este caso, que es como aquí se mide la representatividad del sector, con un proceso, a nuestro juicio, ejemplar y claramente exportable al resto del conjunto del país.

Dicho eso, el Consejo de Ministros aprobaba el día diez de enero, el pasado diez de enero, el Proyecto de Ley de representatividad del sector agrario y la creación del Consejo Asesor Agrario, con el fin de regular el procedimiento de consulta para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de carácter general y en el ámbito estatal. La consulta se verificará mediante voto personal, directo y secreto de los agricultores, ya sean personas físicas o jurídicas, de forma presencial en las mesas habilitadas al efecto o mediante voto por correo.

En concreto, dice el proyecto, se instalará una mesa de consulta en cada capital de provincia y tantas comarcales como sean necesarias en función del censo de la demarcación provincial. Las mesas incluyen un máximo de 1.400 electores. Los inscritos en el censo podrán participar en la consulta, que se realizará en todo el territorio nacional de forma simultánea, para determinar las organizaciones profesionales agrarias más representativas.

Pues bien, las organizaciones profesionales agrarias rechazan el modelo de representatividad agraria que pretende el Gobierno de España en este momento. En líneas generales del mismo dicen, ni más ni menos, que se aleja... se aleja todo lo que puede del modelo de agricultura profesional, tan defendido por todo el conjunto del sector en esta nuestra Comunidad Autónoma, y consideran, ni más ni menos, que no se ofrecen las suficientes garantías democráticas al no basarse en la Ley General de Elecciones. Añaden las organizaciones profesionales agrarias que es lamentable que en el censo puedan entrar quienes no sean profesionales del sector, así como que no se facilite la participación en esta consulta popular a todos los pueblos, y al no regularse convenientemente el voto por correo.

Las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León también han manifestado públicamente su opinión con este proyecto. Así, Asaja de Castilla y León ha cuestionado tanto la oportunidad, el momento, como el contenido del Proyecto de Ley de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias que, como decía, recibió el Consejo de Ministros el diez de enero de dos mil cuatro.

La nueva norma -dice Asaja- se aleja todo lo que puede del modelo de agricultura profesional, que es el que Asaja de Castilla y León defiende. Otro error en el que se incide en el articulado del proyecto de ley es en establecer un número mínimo



de urnas por provincia, dando escasas facilidades para votar a los que se supone que tienen que hacerlo, los agricultores y ganaderos, que residen en los numerosos núcleos de población que se reparten por nuestro extenso territorio.

Para la Alianza por la Unidad del Campo, conformada por UPA-COAG, el anteproyecto de ley se deducen enormes carencias en cuanto a garantías democráticas, ya que el procedimiento que fija para determinar la representatividad no se basa en un proceso electoral conforme a la Ley Electoral General, como es el que sí se desarrolla en Castilla y León -insisto, un proceso calificado de ejemplar por todo el conjunto del sector y los grupos políticos-; y el que se plantea, sin embargo, lo hace en una consulta popular que deja enormes lagunas en cuestiones esenciales, como el censo o la ubicación de las mesas electorales, la insuficiente regulación del voto por correo.

Por otra parte -dice la Alianza-, no es de recibo que el Gobierno justifique esta propuesta legislativa -cosa que compartimos- en la necesidad de legitimar la representatividad actual de las organizaciones, cuando la misma está sustentada en la Ley de dos mil nueve, de veinte de octubre de dos mil nueve, que fue aprobada por unanimidad, por consenso de todos los Grupos Políticos en las Cortes Españolas hace cuatro años, y que, además, fue lograda esa unanimidad porque fue negociada artículo por artículo, consensuada artículo por artículo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias.

La Alianza considera lamentable que el ex-Ministro, ya, plantee una... una simple consulta popular, pero con consecuencias propias de un proceso electoral en materia de representatividad ante los organismos públicos o de gestión del patrimonio sindical agrario. En una hipotética consulta, tal cual está planteada en el anteproyecto de ley, no tendrán los mismos derechos todos los agricultores y ganaderos, ya que no habrá mesas electorales en todos los pueblos; al poner mesas solo en determinados lugares será más fácil acudir a votar a la mesa que se situaría cerca del Paseo de la Castellana -dicen desde la Alianza por la Unidad del Campo- que a los ganaderos que tienen su explotación en la sierra, por ejemplo, y que tendrán que recorrer, en algunos casos, más de doscientos kilómetros para votar.

Además, no se regula convenientemente el voto por correo, cuestión especialmente llamativa por el evidente riesgo que se... de que se cometa un fraude electoral, como -denunciaban ellos- pudo suceder en las últimas elecciones a cámaras agrarias en Castilla y León con respecto a este asunto, que fue de dominio público.

Por otra parte, se abre la posibilidad a participar a cualquier persona que tenga un determinado nivel de ingresos agrarios, como rentas o subvenciones, aunque no sea profesional. Esto muestra a las claras la falta de apuesta por un modelo social agrario en nuestro... para nuestro país que se fundamente en el empleo y la actividad real de las explotaciones.

En definitiva, la Alianza por la Unidad del Campo apuesta también -cosa que hacemos también desde el Grupo Parlamentario Socialista- por un sistema auténticamente democrático de representación que recoja la voluntad libre de todos los profesionales del sector.

Pues bien, este es el texto de la proposición no de ley que registrábamos ya hace unos meses en esta Cámara. Ciertamente es que el proyecto de ley ya se ha llegado a debatir en el Congreso de los Diputados, en la Cámara Baja de las Cortes Nacio-



nales, y, desde luego, el resultado ha sido desolador para los proponentes, en este caso el Gobierno de España; el Partido Popular se ha quedado completamente solo, ni un solo Grupo Político ha apoyado el planteamiento del Gobierno de España; en la misma línea, las organizaciones profesionales agrarias más representativas de nuestro país.

Y, por tanto, y en base a la importancia que tiene para el sector en Castilla y León, que viene de un modelo ejemplar a la hora de medir la representatividad del sector, y que, de entrar en vigor este proyecto de ley, puede venir a destrozarlo todo –para variar, como herencia del señor Cañete–, pues desde aquí, desde el Grupo Parlamentario Socialista, y aquí, en las Cortes de Castilla y León, queremos instar a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la retirada del Proyecto de Ley de representatividad del sector agrario, y que haga una consulta previa con las Comunidades Autónomas –que no se ha hecho–, competentes en materia agraria, y con las organizaciones profesionales agrarias, con el fin de lograr una ley consensuada –de la que venimos, por cierto– con todo el... el sector. Porque aquí hemos aprobado recientemente la Ley Agraria, y... y hemos puesto en valor el procedimiento, la forma de trabajo, desde el Gobierno Regional hasta de los Grupos Políticos.

Pues bien, lo que está haciendo el Gobierno de España es radicalmente todo lo contrario: presentar un proyecto de ley no consensuado con el sector, no consultado con las Comunidades Autónomas, no consultado con las organizaciones profesionales agrarias y dando una participación nula y escasa –como denunciaron todos los Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados– a los Grupos Parlamentarios.

Por tanto, pretendiendo exportar ese buen modelo y ese buen hacer que... que se ha dado recientemente en las Cortes de Castilla y León con la Ley Agraria, queremos mantener la propuesta de resolución y pedir la retirada del proyecto; que se inicie un verdadero proceso que busque el consenso, la consulta y la participación de todos aquellos implicados en el... en el sector agrario. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Procuradora doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

Gracias, Presidente. Bien, pues unirnos, en primer lugar, a esas palabras de cortesía que ha tenido la señora Sánchez, deseando, desde luego, muchos éxitos a la nueva Ministra, los mismos o más de los que ha podido obtener el señor Cañete, lo que a nosotros nos parece que ha sido una muy buena gestión del Ministerio –y podríamos citar muchos ejemplos–. Que no hayamos estado de acuerdo en algunas cosas solo muestra la responsabilidad de esta Cámara y que no nos plegamos por una cuestión de ideología –como algunos otros partidos hacen cuando gobiernan– a lo que son las mismas siglas, y que lo que defendemos es justamente lo que nos parece más interesante para nuestra Comunidad Autónoma, independientemente de que gobierne el Partido Popular o el Partido Socialista. Por tanto, unirnos a esa muestra de cortesía de la señora Sánchez para la ya nueva Ministra, y desearle



también muchos éxitos al anterior, al ya ex-Ministro, en la nueva... en el nuevo cometido que desempeñe en el Parlamento o en la Comisión Europea -donde quiera que... que esté-.

Bien. Pues varias cosas. Primero, alegrarme de que en su... en... en la intervención que ha hecho ha rebajado un poquito el tono de algunas de las cosas que ha escrito su Grupo o usted en... en la PNL; porque, por ejemplo, yo creo que... la verdad, considero que algunos de los términos que ha utilizado en la propuesta de resolución voy a tildarlos solo de poco adecuados; porque usted ha dicho “instar al Ministerio de Agricultura”, y en la proposición no de ley, textual, dice “a exigir al Ministerio de Agricultura”, que son cosas bastante distintas.

Usted dice, en la propuesta de resolución, “exigir al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente la retirada de un proyecto”. Me va a disculpar, señora Sánchez, pero yo creo que cada uno debe estar donde debe estar; y nosotros aquí, como Parlamento Autonómico, no somos nadie para pedirle... perdón, para exigirle al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la retirada de un proyecto de ley, por una cuestión fundamental, que ahora está muy en boga por otros problemas que hay en otros lugares de nuestra... de nuestro territorio nacional: porque la soberanía no se trocea, y la soberanía nacional donde está es en el Parlamento Nacional, en las Cortes Generales, y no son trocitos de soberanía lo que tenemos en los Parlamentos Autonómicos.

Su discurso me parece perfecto para el Senado, señora Sánchez, que es donde está ahora esta ley, y que es una ocupación que ha tenido usted anteriormente, pero la verdad es que en estas Cortes no lo entiendo. No lo entiendo, porque tienen ustedes ya mucha costumbre de traer temas ajenos a lo que es la legitimidad, la soberanía, entendida dentro de la soberanía nacional, de... de temas nacionales. Y vienen aquí... -y permítame el... el ejemplo para... para que todo el mundo que quiera acercarse a las Cortes de Castilla y León y a un... y a un... a una Comisión pueda entenderlo- es que vienen aquí como los párrocos los domingos, cuando en los sermones riñen a los asistentes por no ir a misa; y es que eso es lo que hace constantemente, eso es lo que hace contantemente; es una estrategia muy habitual.

Pero es que fíjese que es que en ningún sentido -ni en el ámbito territorial, ni en el ámbito objetivo, ni en el ámbito subjetivo- lo que usted viene a pedir aquí corresponde a las Cortes de Castilla y León. Por lo tanto... y más cuando los términos que utiliza es “exigir la retirada de un proyecto”, que lógicamente esa competencia quien la tiene son las Cortes Generales -insisto- y no estas Cortes Autonómicas. Por tanto, cuidado... cuidado con el lenguaje.

En el ámbito territorial, pues a quien... a quien compete es a todo el territorio nacional. En el ámbito subjetivo, a quien compete, pues es, como electores, a todos los profesionales de la agricultura, y, como elegibles, a las organizaciones profesionales agrarias. Y en el ámbito objetivo, pues a regular un procedimiento de consulta para determinar la representatividad de organizaciones profesionales generales en el ámbito estatal. Es decir, que en ningún caso con la aprobación de esta ley se va a entrar en órganos... organismos autonómicos, sino en órganos nacionales. Pero usted hace -insisto- como el párroco, que insiste el domingo en que los que no van a misa hacen muy mal, y se lo dice justo a los que van a misa.

Además, lo único por lo que sí que podría entender la presentación de esta proposición no de ley es por la fecha en la que ustedes lo han presentado; porque,



ciertamente, leo que la fecha es el siete de febrero del dos mil catorce, que es cuando todavía no se había aprobado en estas Cortes –que eso fue el mes posterior– la Ley Agraria regional, en la cual todos hemos trabajado muy intensamente para llegar a un acuerdo. No nos riña, no nos riña constantemente, porque lo hace muy a menudo, señora Sánchez, cuando aquí hemos hecho un esfuerzo entre todos los Grupos Políticos para llegar a un acuerdo y intentar que esa representatividad fuera lo más cercana... –y la Consejera lo...– lo más cercana a la realidad y a los intereses profesionales del mundo agrario. Y la Consejera lo comentó en su... cuando intervino para defender la ley, cuando dijo que esta ley se hacía por, para y con el sector.

Pero es que fíjese que una de las cosas que estuvimos debatiendo en la Ponencia fue el tema de los libros: si debían ser libros o capítulos. Y fíjese que nosotros nos empeñamos –acuérdesse– en que esto fueran libros; y el libro cuarto se titula exactamente –aquí lo tengo, un momentito– “La participación e interlocución del sector agrario en la planificación y el desarrollo de la política agraria”. Y nos empeñamos en que fuera un libro por la importancia que siempre hemos dado a este sector, a esta participación. Y nos empeñamos en que fuera un libro sabiendo que, por ejemplo, el libro primero y el libro segundo tenían mucho mayor contenido y muchos más artículos, pero aun así nos empeñamos en que fuera un libro por la importancia que le dimos al sector, y todos estuvimos de acuerdo en hacerlo.

E incluso, bueno, pues... puesto que usted ha insistido mucho en que este proceso es modélico, pues tampoco voy a insistir yo más en ello. Nosotros estamos de acuerdo en que hemos podido pactar, en que hemos estado de acuerdo en hacer un procedimiento de representatividad para las organizaciones profesionales agrarias, pues... pues eso, tocado a la realidad, presente con la realidad.

Y, al final, pues lo que voy a terminar por decirle son tres cosas, que... que son las obvias, por otro lado. Esto que usted ha comentado es que su Grupo, que tiene 110 Parlamentarios, pues, aprovechando que están, está muy bien que sigan aprovechando que están en el Congreso y en el Senado, y que ahí sea donde defiendan estos temas. Pero venir a defenderlos aquí, pues suena un poco a “vamos a buscar una excusa, puesto que normalmente solemos estar de acuerdo con los Parlamentarios Autonómicos en cuestiones de índole autonómica regional, vamos a buscar una excusa para chocar contra el PP, en particular o en general”. Aprovechen, por tanto, ese *savoir faire*, que estoy segura que tienen –porque nos lo han demostrado en distintos momentos–, y dejen de intentar hacer que el Parlamento Autonómico sea la tercera Cámara, la tercera Cámara de revisión y de lectura de los procedimientos nacionales; porque no estamos para eso, Señoría. Eso es todo, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ana Sánchez Hernández.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Presidente. No sé por dónde empezar, señora Ayala, porque yo no le he echado ninguna bronca a nadie, y me dice usted que le he echado la bronca –me han entrado ganas, esa es la verdad, de echar broncas–. Pero mire, yo es que no tengo vocación catecumenal, ni voy a misa los domingos, porque no me gusta



que me riñan, y además yo respeto muchísimo al párroco y a los que van a misa; por tanto, no sé si se dedican a eso o a otros menesteres, que a mí me parecen oportunos y respetables. Pero créame que no... no le voy a echar ninguna bronca.

Lo que es verdad, hombre, usted, que además es buena Parlamentaria, pues hoy ha... ha hecho lo que ha podido, ¿eh?; para no hablar sobre el fondo de la cuestión, pues ha hablado de todo lo que le ha parecido para no hablar de que estamos hablando de algo que lesiona y merma, y merma, la calidad democrática de un proceso ejemplar, que en nuestra Comunidad Autónoma sí lo es, de entrar en vigor este proyecto de ley.

Pero es que, además, dice usted que no es competente. ¿Perdone? ¿Perdone? Cuando el Gobierno de España presenta ese proyecto sin consultarle a las Comunidades Autónomas -tampoco a esta-, ¿no es competencia de esta Comunidad Autónoma? ¿Que el Gobierno de España, del señor Rajoy, ningunee a Castilla y León no es competencia de esta Cámara? Pues, desde luego, diferimos radicalmente: claro que es competencia de esta Cámara. Además, al salir de aquí, hablaremos todos con responsables de organizaciones profesionales agrarias y les haremos la misma pregunta: ¿a ustedes les parece competencia de la Cámara defender los intereses del sector en la Cámara? Pues claro que sí; además no tengan ninguna duda. Claro que es oportuno y que la vamos a mantener.

Dice usted que no somos competentes. Somos tan competentes como que presentamos la proposición no de ley, y ustedes son tan competentes como que van a tener que votarla. Dicen que es que... desde que tengan o no tengan... en tanto en cuenta tengan ustedes no sé cuántos Diputados la presentarán... mi Grupo solo no sé qué. No, mire, no se equivoque: todos los Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados han dejado solo al Partido Popular. Pero, además, no lo han hecho de forma unilateral, lo han hecho con todo el sector detrás, con las organizaciones profesionales agrarias más representativas de este país. Pero aquí, aquí, que hablamos de las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, le he argumentado lo que dicen las organizaciones profesionales agrarias, a las que respetamos tanto como a los párrocos que dice usted que le echan la bronca los domingos a los feligreses.

Y le insisto, dice Asaja Castilla y León: se aleja del modelo de agricultura profesional agraria; no es ni oportuna ni en el continente ni en el contenido; de escasas facilidades para ejercer el derecho al voto; cuestiona la calidad democrática... ¿Pero de verdad no es... no es objeto de tratarse en esta Cámara algo tan serio como que cuestione la calidad democrática? ¡Como que habrá que ver con detenimiento si no raya en algunos puntos la inconstitucionalidad!

Es lo suficientemente serio como para que levantemos la voz en defensa del sector y del procedimiento, que sí hay en esta Comunidad Autónoma, porque pasa deliberadamente por encima de Castilla y León. Porque yo quiero recordarle que Comunidades Autónomas como la nuestra han celebrado desde mil novecientos noventa y siete cinco elecciones en el campo -la más reciente en diciembre de dos mil dos-. Unos procesos electorales que han... que han otorgado resultados claros y corroborados por todo el sector y alabados por todos nosotros. Datos que se extrapolan y se consideran válidos para medir la representatividad agraria en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, ¿cómo no va a ser competencia de esta Cámara que tratemos de salvaguardar el buen hacer en esta Comunidad Autónoma? ¿Ustedes qué preten-



den, que miremos para otro lado y lo que se hacía bien...? La enésima, porque hace usted un alegato ahora diciendo que el señor Cañete ha sido estupendo y extraordinario en la gestión de esta Comunidad Autónoma, y casi sonroja, ¿eh?, porque no tengo yo que decir los debates que se mantienen en esta Cámara en las sesiones plenarias, incluso en la propia Comisión. Ahora dicen ustedes que es una exageración exigirle al Gobierno de España. No quiero mirar para legislaturas pasadas, donde ustedes no hicieron otra cosa que no fuera instarle al Gobierno de España una vez tras otra. Bueno, y que ha venido usted a hacer, pues lo que ha podido, pues lo que ha podido, pero no ha hablado del fondo de la cuestión, que es que, una vez más, el Gobierno de España vuelve a poner un problema encima de la mesa para el sector agrario castellano y leonés. Y en tanto en cuanto no sea consultada con las Comunidades Autónomas, desde luego, puede calificarse -y compartimos el adjetivo- de auténtica cacicada, de auténtica cacicada; de pucherazo lo califican algunas Comunidades Autónomas que sí están defendiendo los intereses de sus agricultores y ganaderos.

Y, en ese sentido, vamos a levantar la voz, y no tengan ustedes ninguna duda, porque nos parece un proceso inaceptable y un engaño al sector, especialmente en una Comunidad Autónoma como la nuestra; y además devalúa la actividad parlamentaria, tal y como se está tramitando en este momento. Y si nos vanagloriamos de que aquí no es así, no podemos compartir que en otras Cámaras, desde luego, se permita ese devalúo.

Ustedes no han sumado ni un solo apoyo, han perdido apoyos por el camino, y, por tanto, vamos a mantener la proposición no de ley. Porque venimos de una ley pactada entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista en las Cortes Nacionales, pero pactada artículo por artículo, consensuada, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias. Y esa es una diferencia muy sustancial como para que traigamos aquí esta iniciativa, porque entendemos que las leyes tienen que ser buenas para aquellos a quienes van dirigidas, y esta es nefasta para el sector en Castilla y León; y que la diferencia entre elaborar leyes con acuerdos, con consenso político, a por el artículo 33, sin saber muy bien cuáles son los objetivos ni para beneficiar a quién, pues es una diferencia lo suficientemente sustancial.

Estamos hablando de que se pone encima de la mesa un modelo democrático muy discutible, nada respetuoso con las Comunidades Autónomas, que roza en algunos aspectos la inconstitucionalidad. Pues claro que le vamos a exigir al Gobierno de España la retirada del proyecto. Y dice usted este... que este discurso vale para el Senado; claro, y para las Cortes de Castilla y León, ¿eh?, y para una reunión con las organizaciones agrarias, y para un café y para la misa dominical, porque lo que es, es; porque lo que es, es.

Y, por tanto, mantenemos la proposición no de ley en sus justos términos, advirtiéndole al Grupo Parlamentario Popular que el Grupo Parlamentario Socialista sí va a estar del lado del sector agrario de Castilla y León, y sí va a defender con uñas y dientes que se retire el proyecto de ley, que se comience una tramitación decente -término que gusta mucho al Presidente del Gobierno-, decente, consultada con las Comunidades Autónomas, que no se ningunee más a Castilla y León y a su sector, que le tenga en cuenta, que tenga en cuenta el peso específico, ¿eh?, que tengan en cuenta a sus compañeros de partido, que tengan en cuenta a las organizaciones profesionales agrarias, que manden el proyecto al Consejo de Estado y a donde haga



falta; y, a partir de ahí, se inicie, si es que tiene el caso –que, desde luego, a nosotros no nos lo parece, teniendo encima de la mesa en este momento una ley consensuada por... por todo el sector y por los Grupos Políticos–, un proceso nuevo, decente y, desde luego, en el que se maticen todas estas cuestiones en las que no voy a... a profundizar y que se resumen en la carencia de garantías democráticas.

Por tanto, mantenemos la proposición no de ley en sus justos términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/01108

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/001133

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Tercer punto: **Proposición No de Ley 1133, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización en el menor tiempo posible de las infraestructuras en Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), como consecuencia de la concentración parcelaria llevada a cabo. Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 380, de catorce de marzo de dos mil catorce.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, la señora Procuradora doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidente. Debatimos esta mañana, y ya ha sido debatido este tema en otras muchas Comisiones de Agricultura, procesos de concentración parcelaria. Esta mañana ya ha habido un debate sobre una concentración en la provincia de León, con poco éxito; y yo me voy a referir a dos de la provincia de Salamanca, en este primer caso, referida al pueblo de Navarredonda de la Rinconada.

La motivación en todas es la misma, pero cada una con sus circunstancias concretas. Lo que sí que se repite en todas es que son municipios que llevan esperando años la consecución de sus concentraciones parcelarias; algunas, más de diez años



desde su inicio. En muchas de ellas, los propietarios siguen sin saber cuál será su parcela, y me atrevería a decir que en la mayoría, o en la totalidad casi, los propietarios siguen sin saber cuándo comenzarán las obras de infraestructuras.

Con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, en la forma prevista en el Artículo 16 de la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de concentración parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, a petición de la mayoría de propietarios del municipio de Navarredonda de la Rinconada.

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en asamblea celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por oficio del Alcalde.

Pasamos al año dos mil cuatro. El veinticuatro de junio se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Navarredonda, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la concentración, al amparo del Artículo 17 de la ley, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

La zona de concentración a la que nos referimos se encuentra incluida íntegramente en el Espacio Natural Quilamas, el cual está incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. Por esta razón, el estudio técnico previo fue sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Cumplidos todos los trámites, fue declarada de utilidad pública y urgente.

La Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de evaluación de impacto ambiental, formuló la preceptiva declaración de impacto ambiental mediante la resolución de veintitrés de agosto del año dos mil seis. Nos... nos encontramos ya en el año dos mil seis.

Mediante el Acuerdo 140/2006 se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Navarredonda y se determinan los límites de la zona a concentrar y se determina que el proceso de concentración se desarrolle en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la declaración de impacto ambiental formulada.

Nos vamos al año dos mil ocho, en el que fueron aprobadas las bases definitivas, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca en diciembre del dos mil ocho, sometiéndose a encuesta por un periodo de treinta días hábiles y finalizando el plazo de presentación de recursos el dos de febrero del dos mil nueve.

En el año dos mil diez ya se autoriza la publicación del proyecto de concentración de la zona por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural.

La situación en la que nos encontramos y la que venimos viendo en sucesivas concentraciones a lo largo y ancho de la Comunidad. Dicha concentración está ya terminada, pero sin la realización de las infraestructuras necesarias, lo que está generando problemas en este municipio, ya que el Ayuntamiento no está en condiciones



de asumir dicho coste. Pero, ante la presión que existe por parte de los propietarios y en el pueblo, hemos podido ver lo siguiente:

En el año dos mil catorce, el Ayuntamiento hace una consulta a los propietarios sobre el proceso de concentración parcelaria de la zona de Navarredonda, que este Ayuntamiento quiere efectuar. Se remite papeleta de votación para la misma. Y dicha votación se llevará a cabo el veintidós de febrero del dos mil catorce. Esta votación se retrasó porque se estaba pendiente de una... de mantener una... una reunión en Valladolid con la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural para aclarar determinadas dudas.

Una vez producida ya esa reunión en Valladolid, el Ayuntamiento siguió adelante con esta votación, que, como sabemos, no es vinculante, es un tanteo sin ningún valor jurídico y legal, pero lo que se está poniendo aquí de manifiesto -que, bueno, viene reflejado... la textualidad de lo que planteaba el Ayuntamiento a los propietarios en el ámbito de Navarredonda de la Rinconada viene reflejado en los antecedentes de la propuesta de la... de resolución-, lo que estamos viendo es la disparidad de criterios entre el Ayuntamiento y el pueblo. El Ayuntamiento, en principio, no quería que se produjera la concentración porque no podía asumir los costes de las obras cuando no es su responsabilidad, sin embargo el pueblo sí quería. Y, entonces, el Ayuntamiento llegó a esta solución intermedia, en la que se llevó adelante una consulta popular, que, bueno, aquí tengo los resultados de la consulta, en el que hay una aplastante mayoría de los votos emitidos, que fue... que hubo una participación importantísima, dando el sí a la firma del convenio y a la entrega de las fincas.

Me refería a disparidad entre el Ayuntamiento y el pueblo, pero no... en el fondo no es verdad, no hay disparidad; lo que ambos quieren es que se lleve adelante la concentración parcelaria, pero lo que sí que quieren también es que se haga con cumplimiento de la ley, es decir, que la concentración se lleve a cabo y sea entregada con las obras y las infraestructuras realizadas por quien corresponde, que es la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, paso a leer la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización, en el menor tiempo posible, de las infraestructuras de Navarredonda de la Rinconada, provincia de Salamanca, como consecuencia de la concentración parcelaria llevada a cabo”.

Entendemos que, tras el complejo proceso de concentración, queda ya solo la parte correspondiente a la Administración. Con la firma mayoritaria, aunque no tenga ninguna vinculación y ninguna validez jurídica, de los propietarios a favor de la firma del convenio y... con la firma del convenio y entrega de las nuevas fincas, solo queda la realización de las infraestructuras por parte de la Junta.

En el texto de la propuesta de resolución nos referimos a “en el menor tiempo posible”; lo digo ya adelantándome a posibles justificaciones, que espero que... que no haya, porque tengamos en cuenta que hablamos de un proceso que comenzó en el año noventa y uno, y ha pasado ya todos los complejos trámites dada su peculiar ubicación.

Ya para concluir, pedimos su voto a favor; de hecho, lo contrario no se entendería, porque lo que pedimos es la realización de las infraestructuras en cumplimiento de la ley. Y, de momento, nada más. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Concepción Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Buenos días, Señorías. Gracias, Presidente. Bueno, verás, Señoría, discrepo en mucho con usted en cuanto a la presentación de la proposición no de ley, pero, aunque sí que tenga que admitir todos esos... esos plazos que usted ha... nos ha... nos ha expuesto correctamente, por supuesto, pero creo que esos plazos son parte del proceso de una concentración parcelaria, de Navarredonda de la Rinconada, que ha seguido un trámite legal de acuerdo a la ley.

El proyecto de concentración parcelaria de esta zona fue aprobado por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Salamanca con fecha cinco de agosto del dos mil diez. Es algo que no lo... que no... al menos creo que no lo... ni lo he escuchado ni lo he leído en la... en la... en su proposición no de ley, puede corregirme. Eso ya es un paso adelante para la consecución y el fin de esta... de esta concentración parcelaria.

Usted conoce -como yo- la zona, y las zonas de las distintas concentraciones parcelarias cada una es muy peculiar, cada una tiene unos... tiene que defender unos usos, aparte de los agrícolas, usos... usos forestales, de pastizales, un aprovechamiento mejor del territorio. Cada concentración parcelaria, cada territorio, como digo, tiene su peculiaridad, y hay peculiaridades, también, en... dentro de los propios... de los propios propietarios, que llegan a poner ciertas alegaciones a ese proyecto de... de concentración parcelaria, y entonces sucede que esas alegaciones hay que resolverlas, por supuesto.

Y le decía que discrepo con usted en el... en el punto de la proposición no de ley en que usted, menos mal que al final ha admitido en que... que el Ayuntamiento sí estaba dispuesto a la firma de ese convenio y a poder realizar las obras, porque creo que esa es la postura que el Ayuntamiento tenía frente a sus vecinos, por eso hizo esta convocatoria popular de... de votación, que, como usted bien ha dicho, salió con una mayoría, 284 frente a 81, si no me creo... creo que recordar -284, sí, frente a 81-, teniendo en cuenta que son 373 propietarios sobre 680 hectáreas en Navarredonda de la Rinconada.

Y discrepo porque... usted creo que al final lo ha admitido, de que el Ayuntamiento sí estaba dispuesto a la ejecución de las obras para la firma... y a la firma de ese convenio, si había una mayoría de... de... de propietarios que así lo... se lo pedían, porque, como le decía anteriormente, había ciertas alegaciones a este proyecto de concentración.

Pero aún tengo algo más que decirle por lo cual no vamos... no se va a admitir esta proposición no de ley, y creo que es clave para no admitirla, ¿eh?, y es que el acuerdo de la concentración parcelaria de esta zona se ha publicado el veintiuno de abril del dos mil catorce, recientemente, y contra el mismo podrán interponerse los recursos administrativos que procedan, ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, hasta el veintiocho de mayo del dos mil catorce. Esto dará pie a que se replanteen de nuevo las fincas, y yo creo que esta concentración, y así lo estima mi Grupo, y así lo... lo desea el Grupo... el Grupo que represento, se lleve a término, ¿no?



Y como ya indicó la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, también en una carta dirigida al Ayuntamiento de Navarredonda de la Rinconada, con fecha trece de marzo del dos mil catorce, tomando como punto de partida las previsiones de... de inversión en infraestructuras rurales de esta Dirección General, en dicha carta se estima que en el dos mil quince se inicien las obras inherentes del proceso de concentración parcelaria de la zona de Navarredonda de la Rinconada, con lo cual este Grupo no admitirá esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidente. Creo haber entendido, al final de su intervención, ¿que se van a hacer las obras? Porque entonces me está diciendo que está a favor de... a lo antes posible. Porque si me está diciendo que el voto va a ser positivo, incluso no... Yo creo haber entendido un voto positivo. Bueno, pues entonces sí que no entiendo nada. Que si lo que estamos pidiendo es que, en el menor tiempo posible -el que se pueda-, en el menor tiempo posible se lleven a cabo las infraestructuras y se acometan las obras, y me está diciendo usted al final -que debo haber entendido mal- que se van a llevar... pues bueno, no... no lo entiendo.

Luego, otra cuestión, decía que la causa principal para no aprobar esta proposición no de ley es que el acuerdo de concentración se ha publicado el veintiuno de abril del dos mil catorce y que está en periodo de alegaciones. Si usted me asegurara que, si lo presento, pasado el periodo de alegaciones, que van a dar el sí a la... a llevar a cabo las obras y las infraestructuras necesarias para entregar estas concentraciones con los caminos, pues incluso podríamos retirar la iniciativa, si nosotros... si por parte de su Grupo y de la Portavoz me asegura que, si esta iniciativa se presenta a partir de mayo del dos mil catorce, se entregará con caminos.

Porque es que yo lo que no puedo aguantar es poner disculpas peregrinas, cuando faltan a la verdad. Porque dice: no, ahora no puede ser, porque estamos en periodo de alegaciones. O sea, ¿que si no estuviéramos en periodo de alegaciones, sí que van a hacer los caminos? Hombre, por lo menos no intenten engañar.

Luego, usted se refería, al inicio de... al inicio de su intervención, al tema de los plazos. Que, bueno, todos los plazos que hemos puesto de manifiesto vienen publicados en la página y son los que son. Tenía la duda sobre alguno. Y sí, le confirmo que, si ha leído la iniciativa, sí que venía la fecha del veintiocho de junio de dos mil diez de publicación del proyecto de concentración de la... de la zona, por resolución de la Dirección General de Infraestructuras. Viene en el texto de la... en los antecedentes, que usted lo ponía en dudas. Pero bueno, el tema de los plazos no es lo importante.

Lo importante es que es una concentración ya muy avanzada, con un retraso brutal. Porque usted se refería a que se han seguido los plazos legales. Pues claro, pues claro, es que eso no lo vamos a poner en duda, pues tendrán que seguirse los plazos que sean. Lo que es anormal a todas luces es que estemos debatiendo en el dos mil catorce una concentración que inició en el año noventa y... -un segundo-noventa y uno -que viene también en los antecedentes-.



Y luego se refería a discrepancias con mi... con mi intervención y mis antecedentes. Yo le tengo que decir que también discrepo en un dato. Usted ha dicho que el Ayuntamiento sí estaba a favor de acometer las obras. Eso es una falsedad, no es verdad. El Ayuntamiento no quería llevar a cabo las obras de infraestructuras, porque no tiene medios; sin embargo, los propietarios sí querían. Y a lo mejor usted desconoce que un alto representante, con responsabilidades orgánicas importantes dentro de su partido, de la provincia de Salamanca, y además Procurador de esta Cámara, obligó al Ayuntamiento a propiciar una firma de convenio. Lo digo por si eso lo desconoce, porque nosotros nos consta la certeza... la certeza de esta afirmación.

Y bueno, ya por terminar, me voy a referir ya no a cosas concretas del caso de Navarredonda, sino cosas que valen para todas. Nos está costando muchísimo el entender la postura del Partido Popular, en las Comisiones de Agricultura, en materia de concentraciones, porque lo que... lo único que se está pidiendo es la legalidad, es decir... además, estamos siendo generosos con la Junta, en el sentido de que no estamos diciendo que las obras sean para mañana o para antes de ayer, estamos diciendo en el menor tiempo posible; y, aun así, su Grupo está sistemáticamente votando... votando en contra. Y lo único que estamos pidiendo es que se cumplan las bases de concentración parcelaria, es decir, la obligatoriedad de crear y dotar de caminos de acceso a todas las parcelas de reemplazo. Lo que está ocurriendo es que se están adjudicando fincas de reemplazo a los propietarios, pero no asegurando su acceso ni la ejecución de las infraestructuras mínimas necesarias.

Y estamos hablando de propietarios que tienen puestas todas sus ilusiones y expectativas en estas concentraciones para mejorar y modernizar sus explotaciones de cara al medio y largo plazo. Y es una obligación de la Junta -nosotros entendemos que sí, además por mandato legal, porque viene reflejado en la ley del noventa-. Y, es más, tampoco se entiende porque... bueno, en esta Comisión se ha venido hablando de... de la nueva Ley Agraria, que salió por acuerdo de los Grupos Políticos, de la que esta Comisión debe sentirse orgulloso, y es la propia nueva Ley Agraria la que pone de manifiesto la obligatoriedad de la Junta, al figurar como un acuerdo político por parte de los Grupos y por parte de los Ponentes -acertado, desde mi punto de vista-, que sacaron adelante esa ley con el voto mayoritario en el Pleno de estas... de esta Cámara, que todas las concentraciones ya iniciadas seguirían los trámites por la antigua -por la antigua ley-.

¿Esto qué quiere decir? Quiere decir que su propio Grupo es consciente de la obligatoriedad por parte de la Junta de entregar las concentraciones con caminos. ¿Que a día de hoy no hay dinero? Eso ya lo sabemos. Pero, por lo menos, digan a los propietarios... den algo de certeza y seguridad, que para eso se está en política, y, en su caso, en el Gobierno... no en su caso, en el caso del partido al que... al que apoyan, en el Gobierno.

Entonces, bueno, pues ahora va a ser la votación, y nos gustaría, por los motivos que he dado, y sobre todo, pues porque le he entendido que se iban a llevar a cabo las obras, pues su voto a favor para esta iniciativa. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/001133**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001134**EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Cuarto punto: “**Proposición No de Ley 1134, presentada por los Procuradores don Juan Luis Ceba Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez entregada la concentración parcelaria de Villafuerte -Cantalpino- (Salamanca), se lleven a cabo en el menor tiempo posible las obras de infraestructura aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de ocho de octubre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 380, de catorce de marzo de dos mil catorce**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidente. Como las motivaciones generales ya las he puesto de manifiesto en la anterior iniciativa, voy a ir a la concreción que nos motiva a presentar esta iniciativa.

La concentración parcelaria de la zona de Villafuerte, perteneciente al polígono 4, del municipio de Cantalpino, provincia de Salamanca, fue solicitada con fecha veinticinco de mayo de dos mil cinco -aquí hablamos de fechas... no del año noventa y uno, como la anterior-, a petición de la mayoría de los agricultores y propietarios de la misma, en los términos previstos en el Artículo 16 de la Ley 14 de mil novecientos noventa, de veintiocho de noviembre.

Con fecha treinta de mayo de dos mil seis se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cantalpino, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la concentración parcelaria de dicha zona, al amparo del Artículo 17 b) de la Ley 14/90, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de “motivada de no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del estudio técnico previo de concentración parcelaria de la zona de Villafuerte (Cantalpino), promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería”.

Ya en el año dos mil siete, y cumplidos todos los trámites, fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Villafuerte, por Acuerdo número 194/2007, de veintiséis de julio, de la Junta de Castilla y León.



Año dos mil ocho. La Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural aprobó las bases definitivas de concentración parcelaria, de dieciséis de septiembre de dos mil ocho. Durante el periodo de exposición de las bases no se presentó ningún recurso a las mismas. El plan de obras fue aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de fecha ocho de octubre del dos mil ocho. La firmeza de las bases definitivas fue aprobada por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, con fecha nueve de noviembre de dos mil ocho.

Según la página web de la Junta, la situación actual es la siguiente, a fecha dos mil catorce, año dos mil catorce. Actualmente se encuentra en fase de toma de posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo, habiéndose publicado con fecha trece de noviembre de dos mil nueve. El plazo para presentar alegaciones finaliza el diecinueve de diciembre de dos mil nueve. El periodo de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 272 hectáreas, aportadas por 130 propietarios en 437 parcelas. Se han atribuido 155 fincas de reemplazo.

En esta proposición no de ley que hoy planteamos, nos encontramos en un caso menos complejo que el anterior. El anterior hablábamos de un proceso de concentración que... que empezaba en el año noventa y uno, y aquí estamos hablando de algo que ha ido más ágil, que comenzó en el año dos mil cinco, y además se da una serie de características peculiares que hacen que sea más factible para su Grupo poder aprobar esta iniciativa. Y ello es que nos encontramos ya ante... o sea, ante las bases definitivas. Que ante esas bases definitivas no se presentó ningún recurso; es decir, que hay una aceptación por parte de los propietarios. También nos encontramos con una cosa que supone un avance importante respecto a otros procesos de concentraciones que hemos visto en esta Cámara, que es que hay un plan de obras aprobado ya por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Es decir, la propia Consejería, en ese plan de obras, pues está dando por hecho su obligatoriedad de acometer unas obras a la hora de... a la hora de entregar las concentraciones con las obras, según regula la ley, la que se debe... regula. Y, por último, las bases definitivas ya se encuentran en estado de firmeza, que antes usted me... me alegaba eso como causa para no aprobar la... la anterior iniciativa.

Ante estas circunstancias -firmeza de las bases definitivas; una aplastante aprobación por parte de todos los propietarios, porque no hubo ningún recurso; un plan de obras aprobado por orden de la Consejería; y ya se han atribuido fincas de reemplazo-, entendiendo que este procedimiento ha sido mucho más ágil y menos traumático, entendemos que es una oportunidad muy importante de concluirse bien. Y ya solo quedaría, que es lo que apelamos en esta PNL, la contraprestación que corresponde a la Junta de Castilla y León.

Y para no ser muy... muy exagerados, o poco benévolo con la Junta de Castilla y León, los términos en la que se redacta la propuesta de resolución es muy benevolente, porque también hablamos del menor tiempo posible. Y paso a leer:

“Propuesta de Resolución. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, una vez entregada la concentración parcelaria de Villafuerte (Cantalpino), se lleve a cabo en el menor tiempo posible las obras de infraestructuras aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de fecha... de fecha ocho de octubre de dos mil ocho”.

De momento nada más. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Procuradora doña María Concepción Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, Presidente. Villafuerte pertenece al municipio de Cantalpino, situado a 30 kilómetros de la capital, de Salamanca, y la totalidad del término municipal, pues es de... se siembran cereales, patatas, remolacha, principalmente. Esta concentración está prevista para 272 hectáreas, pertenecientes a 130 propietarios. Y como usted ha manifestado a lo largo de toda su intervención, bueno, pues parece que esta es una concentración ya a término. Como resultado de esta ordenación, la superficie media de las parcelas se multiplicará por tres, y pasará una superficie de 45 hectáreas a 1,76 hectáreas.

Las actuaciones asociadas a esta concentración, en un plazo de ejecución de dos meses y con un presupuesto de licitación de 206.015 euros, contemplan obras en 15 kilómetros de caminos. Esta fue una de las... de... de las... noticia que dio la señora... la Excelentísima señora Consejera, doña Silvia Clemente, aparte de a algunos de los... de los representantes de los Ayuntamientos, en concreto a Villafuerte, de que esta concentración parcelaria -las obras, el proyecto- iba a tener una resolución rápida, por así decirlo. Entonces, cuando usted me... me pide que... en nombre de su Grupo, que este Grupo apoye su iniciativa, yo ahora mismo le voy a pedir que retire su... esta proposición no de ley, puesto que esto es algo que se ha dicho y que... puesto que el procedimiento de la concentración parcelaria de la... de esta zona de Villafuerte, ya se... ya ha concluido el acuerdo de concentración, aprobado el dieciséis de junio del dos mil nueve y adquirió firmeza en abril del dos mil trece.

El proyecto de ejecución de mejora de las infraestructuras... de infraestructura rural de Villafuerte ha sido, como digo, redactado, y las previsiones pueden ser para, casi con toda seguridad, dentro de la anualidad dos mil catorce. Claro está, sin perjuicio de que haya alguna consideración de vinculación de disponibilidad presupuestaria. Pero este proyecto, como digo, ya ha sido presentado. Y, hombre, en resumidas cuentas, creo que procedería el que ustedes retirasen esta proposición no de ley.

Y usted cuando me comenta de que... Bueno, yo quiero echar también una carta a favor de la... de la Consejería: son 2.000.000 de euros los que va a haber destinados para... para las concentraciones parcelarias en Salamanca, concentraciones parcelarias que se van a llevar a término, esperemos, en breve, ¿no?, algunas de ellas. Con lo cual, creo que la Consejería está haciendo un trabajo y está mirando por el sector. Y estamos en ello en cuanto a esas concentraciones que han tenido ciertos problemas, como la que antes hablábamos de Navarredonda de la Rinconada, pero hay otras que están viendo luz y que se están desarrollando, y que se van a desarrollar felizmente. Con lo cual, bueno, pues este... su proposición no de ley va a ser votada en contra por este Grupo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez.

**LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:**

Gracias, Presidente. Tenemos un problema, y es que no nos fiamos. Yo no la voy a retirar porque... no la retiraré hasta que no vea iniciadas y concluidas las obras. Además, por respeto a los propietarios, y por respeto a toda la gente que trabaja el campo, que se metió hace años en un procedimiento de concentración, que ha cumplido su parte, y que a día de hoy queda simplemente la contraprestación que corresponde al Gobierno de la Comunidad, a la Junta de Castilla y León.

Nos ha dado unos datos referidos a que, para la provincia de Salamanca, va a haber 20 millones de euros para... [murmulló] ... 2.000.000 de euros para concentraciones parcelarias. Y así, a grosso modo, me comentan... en la provincia de Salamanca hay 20... 20 obras pendientes, y echando un presupuesto de entre 600.000 y 700.000 euros por obra, no habría suficiente. Motivo que creo que es suficiente para que no nos fiamos.

En esta concentración en concreto, vemos que está todo muy avanzado, y solo queda la contraprestación de la Junta. Usted nos habla de que se van a acometer esas obras. ¿Usted de verdad tiene la certeza? O sea, porque esto va a quedar reflejado y grabado en un... en una... en un Diario de Sesiones.

O sea, dentro de algún... de poco tiempo, porque esto ya está, como usted y yo compartíamos, avanzadísimo, y entendemos que es una medida buena, una medida buena para esta zona, que ya tiene todos los trámites superados y bien superados, y que va a permitir una explotación y un mayor desarrollo para esa zona. ¿Pero qué ocurre? Que se ha entregado sin los caminos.

Y voy a leer un... una... una noticia de prensa del cuatro de marzo del año dos mil trece, de la... de... referido a prensa de Salamanca, que esto sí que es un motivo por el que no vamos a retirar la iniciativa, y es que a día... y no tiene nada que ver con la... con la... con... con Su Señoría, tiene que ver con el Partido Popular y la Junta en general; o sea, no quiero decir que no sea que no me fío de usted, sino que no nos fiamos ni del Partido Popular ni de la Junta. Y paso a leer:

“Gómez Sanz: ‘El nuevo sistema de concentración sirve para contentar a todos’. El Director General de Producción Agropecuaria defiende el sistema ‘a la carta’, que permite entregar parcelas si hay acuerdo, o parar el proceso hasta que existan los caminos.

La Junta de Castilla y León mantiene que no dispone de presupuesto suficiente para entregar las concentraciones parcelarias con los caminos que dan acceso a las tierras.

Ante esta situación, planteará a los municipios afectados que sean ellos los que decidan en asamblea y, de no querer asumir las parcelas nuevas sin caminos, la concentración parcelaria quedaría en suspenso hasta que la Junta terminara las infraestructuras. No se sabe cuándo volverá a disponer de dinero para este fin, más cuando la nueva Ley Agraria plantea un sistema en el que la... más en cuanto la Ley Agraria plantea un sistema en el que la Junta deja de ser quien pague en exclusiva las concentraciones.

Ante la polémica surgida ante este planteamiento asambleario de la Junta, con los pueblos divididos a favor y en contra de esta medida, el Director General de Producción Agropecuaria, Jesús María Gómez Sanz, señaló a este periódico su con-



vencimiento de que el nuevo sistema 'sirve para contentar a todos'. 'Si aceptan -dijo- adjudicamos parcelas. Si no, se queda en suspenso el acuerdo' -vamos-.

El resultado de cada 'asamblea' se analizará de forma independiente. Si hay un porcentaje de propietarios que no están dispuestos a aceptar, o se para el acuerdo o se dará opción al Ayuntamiento a colaborar en la construcción de caminos. Si es un único propietario, se buscarán soluciones alternativas. 'Hay que ver la casuística en cada caso', indicó Gómez Sanz. 'La gente lo ha aceptado sin problema en Segovia o León' -dice el Director General-. La nueva Ley Agraria permitirá darle una vuelta a las concentraciones, con la posibilidad de que municipio o propietarios la inicien pagándola ellos. La Junta priorizará las concentraciones que impliquen una mejora de productividad, en secano o regadío".

Entenderá, Señoría, que no nos fiemos ni un pelo de lo que vaya a hacer la Junta en breves plazos, sobre todo cuando usted nos ha adelantado -cosa que le agradezco- una cantidad -que usted conoce, que nosotros desconocíamos- que era para concentraciones en la provincia de Salamanca, y que queda claramente puesto sobre la mesa que no va a llegar... no va a llegar para todos. Si usted está tan convencida de que se van a llevar a cabo, adelante, las obras de... en concreto, esta PNL que estamos debatiendo en este mismo momento, demuéstrela votando a favor ahora, después, a continuación. Todo lo demás serán palabras huecas e intentar engañar.

Y, ¡hombre!, pues basta ya de engañar, porque, además, es que están siendo incluso paradójicos con la propia Ley Agraria que acabamos de aprobar en esta Cámara, porque el acuerdo político, que queda totalmente explícito en las disposiciones de la ley, es que todas las iniciadas antes de la Ley Agraria sean el trámite de la ley anterior, y en la ley anterior quedaba claramente... -y ustedes lo conocen tanto como yo- quedaba claramente especificado que las concentraciones se entregarían con las infraestructuras realizadas de acceso a las fincas de reemplazo, que es el incumplimiento flagrante que estamos viendo una tras otra entrega a los propietarios, y que nos gustaría una respuesta por su parte.

Porque usted me dice que se va a hacer, pero, sin embargo, aquí, el Director General está diciendo que, bueno, que ya se verá. Se está diciendo: se entregarán si se hace sin caminos, y si es sin... y si es sin caminos, pues no se entregarán. Eso no es "a" o "b", eso es, o pasas por lo que yo te impongo, es decir, que o coges sin camino o no, o no vas a tener concentraciones. Que yo me atrevería... bueno, es que no sé cómo calificarlo, creo que somos todos suficientemente inteligentes para saber de qué estamos hablando.

Y, entonces -y ya para concluir-, le pediría a Su Señoría y a su Grupo que nos den algo de certeza, ya no a nosotros, sino a los propietarios de esta zona en concreto, que ven que todo el procedimiento administrativo está concluido y que queda solo la contraprestación por parte de la Junta, que quiero que quede recalcado que es en cumplimiento de la ley, en cumplimiento de la ley, tanto de la anterior como de la Agraria, porque de... la actual ley lo que dice es que todas estas se cumplirán de acuerdo a... a la regulación anterior.

Entonces, bueno, pongan de manifiesto su confianza en lo que usted me ha dicho respecto a la Junta, que es que se van a hacer estas obras; entonces, voten a favor. Si votan en contra, es que ni... ni yo ni ustedes se fían de que la Junta vaya a llevar adelante estas obras. Y nada más. Gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001134

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/001136

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Quinto punto: “**Proposición No de Ley 1136, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración a través de purines, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 380, de catorce de marzo de dos mil catorce**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente. Y buenos días a todos y a todas. Como es sabido, la publicación de la Directiva europea de nitratos obliga al sector a plantear una solución tecnológica para la gestión de los purines en España. La base agrícola actúa como principal factor limitante del crecimiento para un sector en progresiva profesionalización, con ganas de dimensionarse y cuyo objetivo es ganar competitividad y asegurarse su futuro.

En su día, el Ministerio de Industria y de Agricultura acuerdan conjuntamente apoyar al sector porcino, incluyendo a las plantas de tratamiento de purines en el régimen especial de producción eléctrica, para tratar los excedentes en determinadas zonas. Este régimen contempla el papel doble de las plantas de cogeneración: la producción eléctrica y también la preservación del medio ambiente, siendo la alternativa más viable técnica, medioambiental y económicamente.

En España hay un total de veintinueve plantas, once de ellas en Castilla y León, con un volumen de purín entregado de 200.379 metros cúbicos, que estaban en funcionamiento y que hoy están paradas en Castilla y León; afecta concretamente a las plantas de tratamiento de purines por cogeneración de Ágreda (en la provincia de Soria), Hornillos de Eresma (en la provincia de Valladolid), Fompedraza (en la provincia también de Valladolid), Langa de Duero (en la provincia de Soria), Milagros (en la provincia de Burgos), San Millán de los Caballeros (en León), Los Rábanos (en Soria),



Tordómar (en Burgos), Hornillos de Eresma (en Valladolid), Turégano (en Segovia) y Almazán (en Soria). Como digo, un total de once plantas, además de las explotaciones de porcino vinculadas a las mismas.

Las plantas de purines han tenido un trato diferencial de las de la cogeneración convencional, ya que, además de producir energía, trabajan con un subproducto que supone un proceso mucho más complejo y mucho más costoso. Obtener una prima a la producción eléctrica permite recuperar el valor de los nutrientes del purín; además, el desarrollo de esos sistemas alternativos de la producción de biogás disminuye la dependencia del gas externo; un doble reto que se ha cumplido con creces.

Organizaciones agrarias, Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino, Asociación de Empresas para el Desimpacto Ambiental de los Purines o cooperativas agroalimentarias, entre otros, ya han puesto de manifiesto el riesgo que supone para el sector la reducción de más del 40 % de los parámetros retributivos de energía producida por cogeneración, y que han sido anunciados por el Gobierno.

En el Real Decreto 661/2007, de la Administración del Estado, estableció las tarifas y primas para este modo de producción de energía durante los 15 primeros años. Al amparo de estas cifras, el sector porcino apostó por el sistema de procesamiento de purines y se acometieron entonces las inversiones industriales oportunas. Por ello, en este momento, cuando aún no ha transcurrido la mitad de ese periodo, en el mejor de los casos, se presenta una propuesta de real decreto y la orden ministerial donde se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, reduciendo los parámetros retributivos de la energía producida por cogeneración, y el sector ha mostrado su preocupación por esa posibilidad de... de que las plantas de tratamiento integral de purines mediante secado término... térmico -perdón- cesen en su actividad debido a ese cambio de normativa promovido por el Ministerio de Industria. Como bien se sabe, ahora mismo están paradas, sino... si bien es cierto que no están cerradas, a la espera de una solución a esta incertidumbre.

En estas plantas se produce además energía eléctrica que se vende a la red a un precio superior, como ocurre con otras energías renovables. Si se cumple la previsible reducción del precio del kilovatio producido, como figura en el anteproyecto de la orden del Ministerio de Industria, las empresas se verán obligadas a cerrar de manera definitiva estas plantas y, con lo cual, los ganaderos, por lo general, de estas explotaciones porcinas tendrán que buscar una nueva solución, y, además, no fácil, a esa gestión de los purines.

Se considera que el mejor destino de estos purines, tanto desde el punto de vista medioambiental como de la sostenibilidad del sector agroganadero, es la utilización como fertilizante orgánico, pues, siguiendo las pautas establecidas para una aplicación correcta, no ocasionan perjuicios dignos de mención y, por el contrario, fertilizan el suelo agrícola de forma eficiente y barata, aportando la mayoría de los nutrientes que necesitan las plantas.

No obstante, estas plantas de tratamientos de purines, de las que hay... como decíamos, hay un número considerable -once en nuestra Comunidad Autónoma-, cumplen una función muy interesante en el caso de las explotaciones de porcino que no tienen una base tierra en zonas con alta concentración de granjas o donde, por razones de población o de otra índole, hay restricciones especiales para el... el abonado orgánico de las parcelas.



Se estima, además, que las plantas de tratamiento también deben de hacer un mayor esfuerzo para abaratar costes y ser competitivas, mientras que el Estado y las Comunidades Autónomas han de desarrollar ese plan de viabilidad para estas industrias, apoyándolas, si fuera necesario, con esos fondos públicos. En muchos países europeos, la producción de biogás en las granjas es una fuente de ingresos que se suma a los obtenidos por la venta de carne o la leche, ya que los agricultores y ganaderos tienen también ventajas en la explotación de las energías renovables.

Con este cambio que plantea el Gobierno pone en grave riesgo la continuidad de más de 3.000 explotaciones de porcino que actualmente gestionan sus excedentes de purines en las veintinueve plantas de tratamiento que hay en España y en las once de nuestra Comunidad, y además implica la pérdida de más de 4.200 empleos directos, además de todos los indirectos; empleos que se generan, además, y se mantienen en el medio rural.

De confirmarse, como decimos, la aprobación de esta propuesta, se espera el cierre inmediato de todas las plantas. De hecho, y como ya he comentado, la mayoría de las instalaciones de tratamiento de purín ya han paralizado su actividad ante la inminente entrada en vigor de ese nuevo régimen retributivo, cuya aplicación está prevista que, además, se realice con carácter retroactivo desde julio de dos mil trece.

Desde luego, el sector porcino es un motor de la economía española. Así lo confirman los últimos datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El valor de la producción final de porcino alcanzó en dos mil trece los 6.273 millones de euros, lo que supone el 40 % de la producción final ganadera. La Comunidad de Castilla y León se encuentra, además, entre las tres primeras Comunidades en lo que a censo de porcino se refiere. Desde el año dos mil seis, la Junta viene promoviendo la creación de este tipo de plantas de tratamiento de purines en la Comunidad, y en la actualidad el cambio de normativa las está convirtiendo en ruinosas desde el punto de vista económico.

Como bien hemos dicho, el sector en España genera cerca de 200.000 puestos de trabajo directos y más de 2,5 millones de empleos también indirectos. Es el cuarto sector industrial y el primero de la industria agroalimentaria, siendo clave para mantener el equilibrio territorial. En nuestra Comunidad, y por poner un ejemplo de lo que a empleo se refiere, pondré el de la provincia de Soria, que es la que más conozco por proximidad. Solamente en la provincia de Soria, las cuatro plantas que actualmente permanecen de tratamiento de purines generan 60 puestos de trabajo directos, además de todos los indirectos.

Teniendo en cuenta que nuestra Comunidad cuenta además con zonas vulnerables, entiendo que tenemos la obligación de trabajar conjuntamente, tanto el sector como la Administración, para facilitar una óptima gestión de esas deyecciones.

Desde luego, se han propuesto algunas soluciones: el transporte del purín a larga distancia ha sido una de las soluciones señaladas. Se hablaba de que era presumiblemente barata -de esos excedentes-, pero se hablaba de traslados de hasta 200 kilómetros, no dando solución, como ya ha manifestado el propio sector... -esta misma mañana lo hacía en la provincia de Soria en los medios de comunicación- es una solución inviable para algunas plantas. No se ha tenido en cuenta que el transporte que anualmente tratan las plantas de purines requiere un



tráfico anual de muchas cisternas, con consecuencias medioambientales, económicas y también de seguridad vial que ello implica.

Como decía, las plantas, hoy por hoy, están paradas, se están generando los primeros problemas –denuncias, pérdidas de empleo, riesgo de las explotaciones–, y, desde luego, es necesario tomar una solución. Sería necesario también, al menos, no soluciones tan a corto plazo como se están planteando, sino más a medio y largo plazo, una moratoria que permita buscar soluciones para que todas estas plantas tengan un... una viabilidad.

Por ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración a través de purines”.

Esperando que la propuesta planteada sea apoyada por el resto de los Grupos, entendiendo que estamos defendiendo los intereses de la Comunidad Autónoma, y, sin más, pues nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señora Pérez, he de decirle que compartimos su preocupación y... y compartimos parte del fondo de la cuestión, pero no las formas, y mucho menos su propuesta de resolución.

Ha hecho algunas afirmaciones durante su exposición que podemos compartir, pero que nada tienen que ver con la... la propuesta de... de resolución que... que proponen.

Ustedes hablan de soluciones, o hablan de otras medidas que... que se pueden poner encima de la mesa, que, sí, sabemos que se están estudiando, para luego, al finar... al final, lo único que... que hacen es instar a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el mantenimiento de esas ayudas. Pues, en fin, su propuesta de resolución ya le digo que vamos a... a votar en contra.

He de decirle que en el pasado Pleno tuvimos la... la oportunidad de escuchar a la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León responder una pregunta realizada por el Procurador don Alejandro Valderas Alonso en relación con este mismo tema; y le voy a repetir cuál fue la... la postura de la Consejera, que fue muy clara y muy contundente, Señoría. Desde que el Gobierno Regional tuvo conocimiento de la propuesta de Orden Ministerial donde se regulaba la... la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, como la... como la cogeneración –que es el caso que hoy nos ocupa–, teniendo en cuenta la importancia del sector porcino y la producción que presenta... que representa en nuestra Comunidad, siendo el 30 % del sector ganadero, y siendo Castilla y León, como usted ha dicho, una de las tres Comunidades punteras en el censo de porcino. Teniendo en cuenta todos estos factores, desde la Consejería se pusieron manos a la obra en cuanto tuvieron conocimiento de esa propuesta de Orden: se sentaron a hablar con las asociaciones de productores, con las organizaciones profesionales



agrarias y con la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León para debatir el problema y buscar soluciones.

Señoría, escuchándole sus declaraciones catastrofistas y... y sus discursos fatalistas, sí que me gustaría decirle dos cosas: en primer lugar, que no... con esta propuesta de Orden no se elimina el 100 % de las primas a... a estas plantas; y... y también decirle que el 100 % de los purines no se... no se tratan en las plantas de... de cogeneración. Y, con el ánimo de acotar el asunto, y tratando de enfocar la... la situación en su justa medida, hay que poner de manifiesto algunos... algunos aspectos en lo que se refiere al tratamiento de purines.

La gestión de los purines normalmente tiene dos alternativas: como enmienda orgánica, es decir, aprovechar los residuos de origen animal -en este caso- para aplicarlos sobre la tierra con el objetivo de mejorar sus características químicas, físicas y biológicas -y se trata prácticamente del 90 % del total de los purines los que se emplean como enmienda orgánica-; y la otra alternativa es esa parte de purines restante, que se destina para las plantas de cogeneración -más o menos, un 9 %-.

Donde este tema es realmente más complejo es en aquellas zonas que están afectadas, además, por problemas de contaminación por nitratos, ya que en estas zonas está limitado el vertido de purines. Y es precisamente para las plantas que se encuentran en... en las zonas saturadas de nitratos donde se están buscando, de forma más intensa, soluciones que permitan dar salida a estos purines.

Se ha elaborado, por parte de los afectados, un documento, de forma conjunta con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que se ha enviado al Ministerio de Industria, que también se ha enviado al Ministerio de Agricultura, con propuestas concretas para solucionar este tema. Soluciones que podrán pasar por solicitar una moratoria en la aplicación de esta nueva normativa o por la concesión de ayudas económicas que permitan el funcionamiento de estas plantas. Y, tal y como explicó la Consejera también, se pidió en la Conferencia Sectorial, en el Ministerio de Agricultura, que se analizara el problema con profundidad y que se creara un grupo de trabajo.

En definitiva, Señoría, la Consejera y la Consejería llevan desde el mes de febrero manos a la obra con este asunto; es un tema que preocupa, porque afecta a uno de los sectores con más peso en nuestra Comunidad, y se han mantenido numerosos encuentros para tratar de encontrar alguna solución; solución que tiene que venir avalada por el propio sector, ya que son ellos los primeros que tienen que implicarse y llevar a cabo las medidas que se propongan.

Señoría, el papel del Gobierno y de la Consejería de Agricultura y Ganadería será el de tutelar esas medidas y el de tutelar esas soluciones que se decidan y que se adopten. Se están analizando varias propuestas -como le decía al principio- y medidas que se han estudiado en otras Comunidades; y se está haciendo de forma rápida y efectiva, persiguiendo dos objetivos fundamentalmente: por un lado, preservar la actividad económica del sector y, por otro lado, preservar el medio ambiente, que es la parte fundamental en la que las plantas de cogeneración intervienen.

Mientras todos los agentes implicados, mientras la Junta de Castilla y León están trabajando de forma seria y rigurosa para encontrar una solución, ustedes traen esta iniciativa a debate, en la que instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración.



Esa es la única solución que ustedes proponen, la única solución que a ustedes se les ocurre; es así de compleja, me imagino que está muy pensada, y que se ajusta, además, a la realidad económica que tenemos hoy. Es la receta de siempre -la receta que ya vimos cómo les funcionó-: la de aumentar siempre el gasto público.

Sobre su propuesta de resolución, Señoría, decirle que la Consejería de Agricultura y Ganadería no es competente para informar en esta cuestión que plantea, ya que las ayudas sobre las que se solicita su mantenimiento vienen establecidas en la Orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. En consecuencia, Señoría, vamos a votar en contra su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias de nuevo, señor Presidente. Señor Sobrados, permíteme... permítame que en este punto no me sorprenda, y no me sorprenda de que hagan una cosa y digan la contraria. En esta misma Comisión, en esta misma mañana, oímos cómo no se pliegan a unas siglas de partido y defienden los intereses de la Comunidad Autónoma, pero vemos, una vez más, cómo una cosa es predicar y otra dar trigo.

Y, desde luego, se habla de que la Consejería no es competente. También hemos tenido ocasión de... de oírlo en... en esta mañana, y, evidentemente, no compartimos... no compartimos a la competencia a la que usted se está refiriendo. Se ha quedado demostrado ya, con todas las políticas, que, efectivamente, muy competente no está demostrando ser, pero no por una cuestión de competencias.

Y digo porque nos dice usted hoy que se está trabajando, que están muy preocupados, que comparten la preocupación, que están estudiando medidas, que nosotros hemos trabajado poco -que se les da, por cierto, muy bien el decirlo-, que somos catastrofistas y que la Consejería enseguida enseguida se puso manos a la obra y trabaja de manera rápida y efectiva; que desde febrero está trabajando.

Pues bien, este Grupo Parlamentario ha tenido acceso al informe... al borrador de informe que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente trabajaba, de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, en el que entendemos que -como usted nos dice- la Consejería, que iba muy rápida y muy rauda y veloz trabajaba de manera efectiva, había hecho todas esas propuestas que nos hablaba, y que, por tanto, el informe del Ministerio recogería la problemática de nuestra Comunidad y defendería esos intereses.

Claro, nos sorprende cuando vemos que hay una propuesta, hay alternativas -trabajadas, como usted dice-, y se habla, por ejemplo, de plantas de biogás que utilizan deyecciones ganaderas; propuesto con Cataluña, con diez plantas autorizadas; propuesto por Galicia y propuesto por Murcia.

Se habla de más alternativas. Se habla del compostaje, la fracción sólida, del purín o del digestato, que es una propuesta hecha por Cataluña. Se habla de la va-



lorización como fertilizante. Es una propuesta hecha por Castilla-La Mancha y por Galicia. Y, curiosamente, entre las otras alternativas queda la creación de un banco o bolsa de purines a nivel regional, hecha por Murcia, y la elaboración de suelos artificiales; una propuesta hecha por Galicia.

¿Castilla y León no ha presentado ninguna propuesta? ¿Dónde están las propuestas de la Consejería? Existen dos opciones. O alguien está faltando a la verdad cuando dice que se está trabajando de manera rápida y eficaz y presentando propuestas -que es una de ellas, es una de las alternativas-. O existe otra alternativa: que nadie esté faltando a la verdad, sea cierto que se han presentado propuestas, pero sea cierto que la Junta de Castilla y León es como la cuchara, y, a nivel estatal, ni pincha ni corta.

Y no solamente no se le recogen sus propuestas ni se le escucha, sino que... vamos, no toman ningún interés. *[Murmullos]*.

Desde luego, su postura la tenemos clara... *[murmullos]* ... su postura está clara; esa es la forma de ponerse manos a la obra, y, desde luego, esas son las conclusiones que podemos sacar del informe del que estamos hablando.

Existen más cuestiones, y me hacía usted alusión al conocimiento o no. Tienen una costumbre -bajo mi punto de vista muy fea-, y es la de traer sus intervenciones muy preparadas y no escuchar nada de lo que este Grupo plantea, porque me ha venido a explicar usted que no se reduce el 100 % de las primas. De haber escuchado mi primera intervención, sabría que le he hablado y que se reduce más del 40 % de las primas. Y me ha hablado también de... en lo que es el... el tratamiento, el porcentaje... y los porcentajes que supone el tratamiento de purines, a los que también he hecho mención en mi primera intervención.

Si tiene mucho interés -y por ahorrar en tiempo-, y dando por hecho que usted conocía, traía preparado... y no he querido contarle también todo lo que es el sistema de tratamiento de purines, pero bueno, en vista de que tiene interés, y esperando que esta vez me escuche más, como usted ya sabe y conoce, cada planta difiere en cuanto al proceso y a la tecnología, pero, desde luego, todas ellas tenían asegurada esa retribución específica durante ese periodo de quince años. Desde luego, se están cambiando las normas a mitad de la partida.

La propuesta de la Orden sobre esa retribución de tratamiento de purines ha logrado ya que las plantas tengan que parar de manera fulminante su actividad.

Como le decía, está creando los primeros problemas. Ya el cierre de las plantas de purín causa los primeros vertidos ilegales, titulaba hoy un medio de comunicación *[la oradora muestra una imagen]*. Vertidos que, por un lado, desde el Seprona se están denunciando, y, por otro lado, el mismo Ministerio no está poniendo solución.

Desde luego, durante estos años las plantas de cogeneración sabemos que han aportado múltiples beneficios, que han permitido dimensionarse y ganar competi... competitividad -perdón- en el sector del porcino, que han actuado como creación de infraestructuras de gas y electricidad, que han generado empleo... -no debe tener mucho interés- que han generado empleo y que, además, han fijado población al sector.

Se olvidan ustedes de algunas cuestiones más; se olvidan e ignoran que los ganaderos tienen contratos con las plantas de tratamiento, que habría o deberían de



respetarse, y que también esas plantas los tienen con el Gobierno. Entendemos que existe un contrato, por tanto, también del Gobierno con los ganaderos. No pensábamos que un Gobierno del Partido Popular pudiera llegar tan lejos. Aunque, bueno, ¿cómo vamos a pensar que van a cumplir algunos contratos, si han sido incapaces de cumplir nada de lo que dijeron en su programa electoral?

Desde luego, conocemos que Industria sí que baraja algunas alternativas, algunas... la apertura... ha tratado de reunirse con el sector para aperturar algunas de esas plantas que hoy están paradas. Nosotros lo que pedimos es que sean todas las plantas las que vuelvan a su actividad.

Y, desde luego, entendemos que existe voluntad política en algunas Comunidades, pero no así en Castilla y León. Veinticuatro de marzo del dos mil catorce, principio de acuerdo en Cataluña –el Ministerio de Agricultura y la *Generalitat*: Agricultura asumirá el coste de tratar los purines si se siguen recortando las retribuciones a las plantas.

Desde luego es evidente que no en todas las Comunidades existe la misma voluntad política, pero, desde luego, tienen ocasión hoy de demostrarnos cuál es su voluntad política. Me hacía referencia en su primera intervención a que la señora Consejera había hablado de una moratoria. Desde luego, la señora Sánchez Camacho, Presidenta del Partido Popular catalán, se comprometió a pedir al Gobierno una moratoria hasta finales de dos mil quince en relación al cierre de las plantas de purines, en una reunión con el sector.

En relación a esas declaraciones que usted mismo reconocía de la propia Consejera, y para que no nos diga que solo somos catastrofistas y que no trabajamos, le voy a proponer una modificación, a ver si con eso –y en aras a no dejar, además, mal a la Consejera– conseguimos, al menos, buscar una solución para el sector.

Por lo tanto, la propuesta de resolución que planteo sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en caso de confirmarse el anuncio del Gobierno de reducción de más del 40 % de los parámetros retributivos de la energía producida por cogeneración, pedir al Gobierno de España la aprobación de una moratoria hasta finales de dos mil quince que permita la búsqueda de soluciones a medio y largo plazo a las plantas de cogeneración a través de purines”.

Esperando que con esta modificación de la propuesta ya no es únicamente el tema de las ayudas al que usted aludía, y además va en la misma línea de lo expresado por la Consejera en el Pleno y a lo que usted hacía referencia, espero que sí, que esta propuesta de resolución pueda ser votada favorablemente y colaboremos así con un sector que –como decíamos– está fijando puestos de trabajo y población al medio rural. No podemos estar todo el día con el discurso de que tenemos mucho interés en que se cree empleo, cuando se está, con estas medidas, destruyendo precisamente ese empleo. Y no podemos estar hablando de fijar población al medio rural, cuando con estas medidas lo que se está haciendo, precisamente, es hacer que las personas que todavía hoy creen y apuestan por el medio rural tengan que dejarlo en busca de nuevas oportunidades. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Al haberse producido una modificación en la propuesta de resolución presentada, tiene un turno de palabra don Daniel Sobrados Pascual.

**EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:**

Muchas gracias, señor Presidente. Como ya le he dicho antes, Señoría, las soluciones se tienen que poner encima de la mesa y se tienen que adoptar y tienen que venir avaladas por el... por el sector, y son ellos los que tienen que... que, de forma consensuada con la Junta de Castilla y León, decidir cuáles son esas soluciones y cuáles son las medidas que están dispuestas a adoptar.

Así que vamos a votar también en contra su propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos... Para cerrar el debate tiene un turno de palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Sí, muy brevemente. Simplemente decir que si las soluciones las tiene que adoptar el sector, vendrán avaladas por el sector y decidirá cuáles son, no comprendo cómo, si han tenido reuniones con el sector, no conocen ya que esta es una de las propuestas. Por tanto, mantengo la propuesta de resolución en los mismos términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001136

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. *[Murmullos]*. Les pido silencio, Señorías. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y terminado el turno de debate, y antes de levantar la sesión, queremos desde esta Presidencia, y en nombre también de todos los Procuradores miembros de esta Comisión, sumarnos a la felicitación por su nombramiento a la nueva Ministra de Agricultura, doña María Isabel García Tejerina, mostrándole, pues nuestros mejores deseos en esta nueva andadura.

Y aprovechar también para felicitar a todos los salmantinos, y a todos -también- los Procuradores salmantinos, que en el día de hoy celebramos el Lunes de Aguas. *[Murmullos]*.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].